

LLORENS BERMÚDEZ, Amelia, *Terminología latina en el marco de la traductología jurídica actual. Un análisis basado en corpus textual*. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla, Facultad de Filología, 2007.

La presente Tesis Doctoral aborda el estudio desde el punto de vista contrastivo de los términos latinos, dentro de una especialidad determinada, y más en concreto en las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) en el par de lenguas alemán – español y en un periodo delimitado que comprende de enero de 2003 a julio de 2006.

La autora comienza su investigación con una introducción en la que aclara las distintas figuras jurídicas existentes en la Unión Europea, centrándose en el Consejo, la Comisión, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Sobre cada una de estas instituciones realiza una breve descripción de sus funciones y de los departamentos que la componen. En cuanto al TJCE, en cuyas sentencias basará su estudio contrastivo, explica los distintos procedimientos sobre los cuales tiene competencia, como son: la cuestión prejudicial, el recurso de incumplimiento, el recurso de anulación, el recurso de omisión, los recursos de casación y el reexamen; distinguiendo además entre el procedimiento de los recursos directos y el de las cuestiones prejudiciales en fase escrita. Dentro de los procedimientos específicos que se realizan en TJCE destaca la Resolución mediante auto motivado, el Procedimiento acelerado y el Procedimiento de medidas provisionales, de los cuales da ejemplos ilustrativos. El análisis que en dicha tesis se plantea se realiza de forma empírica

Tras esta breve introducción Llorens analiza el lenguaje jurídico alemán utilizado en una sentencia dictada por el TJCE. Dicho lenguaje se caracteriza por determinados rasgos lingüísticos como son el estilo impersonal, el uso de las formas pasivas, el uso de las formas no personales del verbo, la construcción nominal, la sintaxis compleja y el uso del *Konjunktiv*.

Igualmente se caracteriza por el uso de un determinado tipo de léxico: abundancia de sustantivos, formación de palabras sustantivando verbos, locuciones prepositivas y *Funktionsverbgefüge*.

En el lenguaje jurídico, afirma la autora de la tesis, se utilizan con frecuencia términos que proceden del latín y de los cuales hace referencia y ejemplifica dividiéndolos en calcos y denominaciones y tecnicismos (latinismos, siglas y abreviaturas).

A continuación Llorens describe el lenguaje jurídico español que resulta muy arcaico y rígido desde el punto de vista de un alemán que quiere adentrarse en el lenguaje jurídico español y que lo caracteriza como: un estilo verbal frente al nominal alemán, mayor imprecisión, utilización de abundantes sinónimos y extranjerismos y menos impersonal.

Asimismo, analiza el lenguaje jurídico español utilizado en las sentencias dictadas por el TJCE y del que destaca los siguientes rasgos lingüísticos: construcción nominal, formas no personales del verbo, uso del futuro de indicativo para expresar mandato, uso del futuro de subjuntivo, sintaxis compleja, uso de construcciones pasivas, verbos impersonales y construcciones perifrásticas.

En cuanto al léxico destaca: locuciones prepositivas, tales como, en el supuesto de, de conformidad con, a efectos de, a instancias de, etc.; adverbios terminados en *-mente*; uso de adjetivos; formación de palabras; redundancias anafóricas. Además la autora analiza en su investigación los arcaísmos y los latinismos presentes en el lenguaje jurídico alemán.

Tras esta breve introducción marca sus objetivos en torno a un objetivo principal y cuatro puntos centrales, objetivo que consiste en averiguar cuáles son los problemas que se encuentra un traductor en la traducción de sentencias del TJCE en torno a los términos latinos propios de este tipo de lenguaje. Para analizar dicho objetivo abre cuatro líneas de investigación en cuanto al tipo de términos que utiliza este tipo de sentencias, la influencia de los términos latinos en el proceso de la traducción, realiza un análisis contrastivo en ambas lenguas y da propuestas de correspondencia alemán-español y establece la tendencia de uso del traductor de dichos términos en los resultados obtenidos.

Con ello, la autora plantea la problemática ante la que se encuentra un traductor debido a la influencia del latín en su lengua materna y en su cultura, para ello quiere determinar primero si existe una influencia de los términos latinos entre el lenguaje jurídico español y alemán y en concreto en las sentencias dictadas por el TJCE desde enero de 2003 hasta julio de 2006. De todas las sentencias estudiadas en alemán y español extrae 3.150 términos latinos, los que desglosará para su análisis en varios subapartados: adverbios numerales latinos, principios jurídicos y otros términos.

A continuación describe los precedentes existentes y en los que se ha basado para su análisis, tomando como obras importantes las obras de Silvia

Gamero, Ulrike Oster y María José Salinas Varela y algunos proyectos existentes en la fecha de su investigación. Una vez analizada la estructura de las Instituciones Europeas y tras la descripción de sus objetivos, precedentes y metodología se introduce en el compendio de términos latinos extraídos de las sentencias analizadas. Como resultado obtiene que en la mayoría de las ocasiones, al encontrarse con un término latino en una sentencia, al traducirlo, puede optar por mantener dicho término latino o incluso utilizar su equivalente en alemán/español. En otras sentencias ha observado que en la traducción aparece el término latino que no aparecía en el texto origen. En su análisis decide dividir los términos en subapartados como mencionamos con anterioridad. En cada uno de los subapartados hace una relación de los términos encontrados y la frecuencia en la que aparecen, además de explicar su significado y si se utiliza o no en ambos idiomas, cuál es su correspondiente en español/alemán si existiera y si sufrieron alguna variación.

Concluye su análisis con los resultados obtenidos en su estudio. En ellos aclara que, en cuanto a los adverbios numerales latinos, el traductor de textos al español los usa con mayor frecuencia frente al traductor de textos al alemán que suele utilizar términos propios de la lengua meta; si bien existen algunos adverbios como *ter* que si se utilizan más en alemán que en español. En cuanto a los principios y normas jurídicas, se obtiene como resultado que los términos latinos se utilizan con la misma frecuencia o equivalencia en ambas lenguas, añadiendo además el hecho de que se suelen abreviar dichos términos o locuciones. De igual manera destaca que estos términos se suelen intercambiar por los términos originales de la lengua meta, a no ser que no tengan equivalente, en cuyo caso se quedarán siempre en latín, como ocurre con la locución *diez ad quem*.

Según las conclusiones resume que los términos latinos aparecen con mayor frecuencia en los textos en español.

[Ingrid COBOS LÓPEZ]